MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 516 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 189/2.015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2.014 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – I.D. N° 281.016 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 15 de junio de 2.015.-

VISTO:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2.014 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA LE INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – I.D. N° 281.016**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del MEMORÁNDUM D.C.G. N° 616/2.015, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 5 de junio de 2.015, individualizado con N° de mesa de entrada 21.867, a través del cual solicitan una rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 189/2.015, de fecha 24 de marzo de 2.015, teniendo en cuenta que existe un discrepancia entre el monto adjudicado a la firma La Casa del Médico, ya que en la Resolución figura Gs. 207.050.000, debiendo ser 207.050.800.-

Que, del análisis y observación del expediente se constata la discrepancia mencionada en el Memorándum supra mencionado, por lo es ajustado a derecho el pedido de rectificación.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en el monto de la Adjudicación en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 516 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 189/2.015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2.014 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – I.D. N° 281.016 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 189/2.015, de fecha 24 de marzo de 2.015, en la cual se rectifique el monto de la adjudicación correspondiente a la firma La Casa del Médico en el marco del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 200/2.015**, de fecha 15 de junio de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 189/2.015, de fecha 24 de marzo de 2.015, estableciéndose la adjudicación de acuerdo a siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
LA CASA DEL MÉDICO	01.-	207.050.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES Doscientos siete millones, cincuenta mil, ochocientos.---

Resolución D.G.O.C. N° 516 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 189/2.015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2.014 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – I.D. N° 281.016 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 189/2.015, de fecha 24 de marzo de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 16/06/15 Hora 08:00
N° 21867 Firma